

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.766/16

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.626,99 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	44.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	17.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	92.426,99 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	32.850,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	250,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.826,99 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	45.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	92.426,99 €

ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO
Funcionario	Secretario-Interventor (Agrupado)	A1
Personal Laboral	Alguacil	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Císla, a 29 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.